

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 82300

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato: Servicio de impartición docente del módulo formativo “MF0711: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería” y de la unidad formativa “UF0053: Aplicaciones de normas y condiciones higiénico-sanitarias en hostelería” de la Escuela de Hostelería de Islantilla.

Justificación de la necesidad de contratar

El Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, SAE) cuenta en la provincia de Huelva con una Dirección Provincial y una red de oficinas y centros de empleos para dar cumplimiento al desarrollo de las políticas activas de empleo dirigidas tanto a empresas como a personas desempleadas, prestando, entre otros, servicios de intermediación, inserción, fomento y formación laboral.

Existe una sede central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar políticas activas de empleo, que se encuentra en Avenida Manuel Siurot, número 4, de Huelva.

Asimismo, dispone de otro centro, fruto de la integración en el SAE de los antiguos Consorcios de Escuelas para la Formación en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines del SAE y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación para culminar el proceso de dicha integración, la Escuela de Hostelería en Avenida de Islantilla s/nº de Lepe (Huelva). El objetivo de la Escuela de Hostelería de Islantilla es formar profesionales cualificados en el sector de la hostelería facilitando su incorporación al mercado de trabajo; generar empleo estable y contribuir a la calidad turística de la zona y de Andalucía en general, crear y experimentar tecnologías innovadoras aplicadas a aquellos procesos formativos que sean requeridos por el sector hostelero; contribuir a la especialización y actualización de su práctica, manteniendo y recuperando las tradiciones en restauración y hostelería.

Las programaciones de las acciones formativas se realizan de forma periódica y repitiéndose en el tiempo, si bien puede haber alguna modificación en las distintas especialidades, pero haciéndose necesario, en todo caso, el servicio objeto del contrato para dar efectivo cumplimiento a las formaciones

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		16/03/2026 13:52:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2bfK4R2263MCFX2y1SYU48m4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que oferta este centro. En la Escuela de Hostelería de Islantilla se imparten diferentes acciones formativas relacionadas con el sector de la hostelería que conducen al alumnado participante a la obtención de diferentes certificados de profesionalidad.

Actualmente se están impartiendo dos itinerarios formativos: Cocina-Repostería y Restaurante-Bar, que se desarrollan a través de enseñanza integral teórico-práctica, con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales.

La Resolución de 20 de enero de 2026¹ de la Directora General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la Programación Plurianual 2026-2028 de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva) con número de expediente 98/2025/PP/15, aprueba la formación a impartir.

Para este contrato, se ha verificado que entre el personal docente y de administración perteneciente a la Escuela de Hostelería de Islantilla, integrada en el SAE, no existe personal cualificado y con la titulación y requisitos necesarios para impartir el módulo MF0711 y la unidad UF0053.

Por tanto, se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la LCSP, justificándose, en consecuencia, el inicio del expediente de contratación en la falta de personal específico para la impartición de las acciones formativas planteadas.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la impartición en modalidad presencial del módulo formativo “MF0711: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería” y de la unidad formativa “UF0053: Aplicaciones de normas y condiciones higiénico-sanitarias en hostelería” de la Escuela de Hostelería de Islantilla

Insuficiencia de medios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, en el que se establece la necesidad e idoneidad del contrato se dispone que esta Dirección Provincial del SAE en Huelva tiene la necesidad de llevar a cabo dicho servicio, careciendo de medios personales para cubrirla.

¹ Anualmente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo dicta Resolución por la que se aprueba la programación de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla. Las acciones formativas para cocina son bianuales y para restaurante anuales.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		16/03/2026 13:52:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2bfK4R2263MCFX2y1SYU48m4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo carece de los medios personales específicos necesarios para hacer frente a las necesidades anteriormente expuestas, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer (art. 116.4.f) de la LCSP).

Por ello se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, la licitación de un contrato de servicios para la impartición docente del módulo formativo “MF0711: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería” y de la unidad formativa “UF0053: Aplicaciones de normas y condiciones higiénico-sanitarias en hostelería” de la Escuela de Hostelería de Islantilla, mediante los sistemas de contratación regulados en la LCSP.

En Huelva, a la fecha de la firma digital

EL COORDINADOR PROVINCIAL

DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		16/03/2026 13:52:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2bfK4R2263MCFX2y1SYU48m4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	